

CONSTANCIA: Le comunico señor Juez que no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

Medellín, 13 de mayo de 2021.

Marcela Oidor Herrera
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Lady Johana Hoyos Salazar
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00165 -00
Tema:	Termina proceso por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la solicitud de terminación del proceso reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso **Ejecutivo de Menor Cuantía**, instaurado por **Scotiabank Colpatria S.A.** contra **Lady Johana Hoyos Salazar**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: No se ordena el levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en el presente proceso no se decretó embargo alguno.

TERCERO: Ordenar el desglose previo pago del arancel judicial.

CUARTO: Archivar el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

874879c5bbbe60ab1321e9963e3e937d3a64eca9578a3bfd855f7261da37881b

Documento generado en 13/05/2021 02:24:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>